



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 20676/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. ROSARIO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 505 del 4 de agosto de 2014, el Expediente N° 20676/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LITERARIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 835/06, N° 323/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LITERARIA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 505 del 4 de agosto de 2014 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGÍSTER EN TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LITERARIA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los actos resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 505 del 4 de agosto de 2014 al título de posgrado de MAGÍSTER EN TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LITERARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LITERARIA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01480053-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 505 del 4 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes**  
**TÍTULO: MAGÍSTER EN TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LITERARIA**

**Requisitos de Ingreso:**

- Poseer título universitario y/o terciario en el área de Letras, Historia, Filosofía, Antropología, Bellas Artes, Ciencias de la Educación, Psicología, Comunicación Social, Museología, Teatro, Cine, debiendo exhibir antecedentes de formación y práctica relacionados con el campo arriba mencionado.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>					
1	Canon y campo problemático: la Historia Literaria	Cuatrimestral	50	Presencial	
2	Teoría Literaria I	Cuatrimestral	50	Presencial	
3	Metodología y Práctica de la Investigación I	Cuatrimestral	50	Presencial	
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>					
4	Semiótica narrativa y poética	Cuatrimestral	50	Presencial	
5	Taller de Diseño de esquemas de investigación	Cuatrimestral	70	Presencial	
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>					
6	Teoría Literaria II	Cuatrimestral	50	Presencial	
7	Metodología y Práctica de la Investigación Literaria II	Cuatrimestral	50	Presencial	
8	Estudios sobre el lenguaje (Optativa)	Cuatrimestral	50	Presencial	
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>					
9	Géneros y Escrituras de la Teoría	Cuatrimestral	50	Presencial	
10	Taller de Modelos de Análisis	Cuatrimestral	70	Presencial	
<b>QUINTO CUATRIMESTRE</b>					
11	Políticas y usos de la Teoría	Cuatrimestral	50	Presencial	
12	Taller de Tesis	Cuatrimestral	120	Presencial	
<b>OTROS REQUISITOS:</b>					
	Idioma	Cuatrimestral	-	Presencial	1 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Tesis	---	-	---	

**TÍTULO: MAGÍSTER EN TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LITERARIA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 710 HORAS**

### **MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

<b>Estudios sobre el lenguaje (Optativa):</b>
8.a Estudios retóricos
8.b Modelos Lingüísticos Aplicados
8.c Psicoanálisis y Literatura
8.d Posibles Materias Optativas a determinar por el Comité Académico

### **OBSERVACIONES**

1 \* El estudiante deberá acreditar competencia lectora en un idioma: inglés, francés, italiano, portugués y/o alemán.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EXPTE N° 20676/14 UN de Rosario - MAGÍSTER EN TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LITERARIA - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.